



**RESOLUCIÓN DE 27 DE JULIO DE 2015, DEL TRIBUNAL Nº 3 DE LA ESPECIALIDAD
DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR , DEL CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS
Y DISEÑO, POR LA QUE SE DESESTIMA LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR D.
EDUARDO LÓPEZ LÓPEZ**

En relación a la reclamación a las calificaciones de la segunda prueba presentada por D. Eduardo López López en el procedimiento selectivo de ingreso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, (Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, BOCyL de 10 de abril), se procede a desestimar la misma por los siguientes motivos:

- 1.- Este tribunal aplicó los criterios de evaluación aprobados por la Comisión de Selección y publicados en el portal de Educación de la Junta de Castilla y León en la calificación de las pruebas de todos los aspirantes.
- 2.- No procede la modificación de las calificaciones de todos los aspirantes.

Contra la presente resolución, de acuerdo al apartado 7.1.2 a) no podrá interponerse recurso alguno, debiendo esperar a la publicación prevista en el apartado 8.4 de la convocatoria para, en su caso, interponer el correspondiente recurso de alzada.

En Segovia a 27 de Julio de 2015

